



EMBLEMÁTICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
INTEGRADA GLORIOSO COLEGIO  
NACIONAL DE "SAN CARLOS"

INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA - MODALIDAD EBA



Emblemática y Regulatoria  
GLORIOSO COLEGIO NACIONAL  
SAN CARLOS  
DE PUNO

# Reglamento de Admisión 2022

*Rumbo al Bicentenario Institucional,  
con Educación 3.0*





## SALUDO INSTITUCIONAL

*El desarrollo de la ciencia y tecnología ha venido transformando rápidamente la sociedad actual; por lo que propone nuevos retos a la educación: reingeniería en gestión, currículo pertinente, estrategias innovadoras y contextualizadas, adecuados y renovados sistemas de evaluación permanente; en fin, se requiere que el sistema educativo tenga que repensar sus formas de percibir la educación de modo tal que se puede elevar los logros de aprendizaje desde cada una de las áreas curriculares.*

*La Institución Educativa Integrada Emblemática Glorioso Colegio Nacional de San Carlos de Puno, es la más representativa e importante de la región Puno, asume estos retos con optimismo y con la plena convicción de que la misión fundamental es el desarrollo de competencias, capacidades y el logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes acorde a los avances de las tecnologías de información. Data la historia desde su creación el 07 de agosto de 1825, estamos en el camino rumbo al Bicentenario, nuestra Institución Educativa ha demostrado ser una institución líder en lo académico, deportivo y cultural. Estos logros a nivel de los órganos intermedios y el Ministerio de Educación se han dado gracias al trabajo y esfuerzo de los estudiantes, docentes, administrativos, auxiliares de educación y padres de familia.*

*En la actualidad nuestra institución educativa tiene la peculiaridad de ser integrada en sus tres niveles (Inicial, Primaria y Secundaria) de la Educación Básica Regular y la modalidad educativa de Educación Básica Alternativa (EBA) y cuenta con una moderna infraestructura: aulas completamente equipadas con cableado estructurado de internet, TV Smart, para su funcionamiento como un aula virtual, control biométrico en cada aula, sistema de mensajería a los padres de familia con proyección a una educación 3.0; coliseo, estadio, plataformas deportivas, talleres en los laboratorios de física, biología y química; talleres de razonamiento verbal y matemático, talleres de arte, aulas de innovación pedagógica, centro de cómputo, biblioteca actualizada y por su puesto una selecta plana docente al servicio de nuestros estudiantes.*

*Los logros obtenidos por los estudiantes a nivel nacional, de los cuales mencionaremos algunos: Los campeones de fútbol categoría C, Campeón sudamericano en atletismo Guido Bustamante Mamani, en los Juegos Florales campeones en Hip Hop de igual manera en judo como en otras disciplinas a nivel regional, así como los primeros lugares en juegos florales nacionales en la modalidad virtual.*

*En el presente documento se encuentra sistematizada toda la información referente al proceso de admisión para los estudiantes que desean incorporarse al sistema educativo peruano SEP, en el nivel inicial, egresados del nivel inicial o egresados del nivel primario que anhelan ser parte de nuestra institución.*

*En tal sentido, hacemos extensivo la invitación a la ciudadanía en general para ser parte de la familia carolina. Finalmente, mediante estas páginas reafirmamos nuestro compromiso para seguir bregando en favor de la educación.*



## RESEÑA HISTÓRICA DE LA EMBLEMÁTICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOLIVARIANA

La Institución Educativa Integrada Glorioso Colegio Nacional “San Carlos” de Puno, está ligado al proceso histórico y cultural de la Región Puno y nuestro país, por sus aulas pasaron muchas generaciones, que aportaron a la ciencia, cultura, política, arte y deporte contribuyendo al desarrollo de nuestra nación.

En virtud al Decreto N° 311 de 07 de agosto de 1825 fue fundado por el Libertador Simón Bolívar y Palacios como “Colegio de Ciencias y Artes” y validado por el Congreso Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1828, en 1829 por razones coyunturales se le denomina “Colegio de Ciencias y Matemática”.

El año 1836 el Mariscal Andrés de Santa Cruz en su intento de establecer la Confederación Peruano Boliviana invade Puno, el colegio sufre su primera clausura convirtiéndolo en cuartel, en 1838 el mismo militar lo reapertura con la denominación “Colegio Mineralógico de Socabaya”.

En 1841 el Mariscal Agustín Gamarra invade Bolivia y es derrotado en la Batalla de Ingavi, hecho que determinó la segunda clausura del colegio. En 1844 en la gestión de del Mariscal Miguel de San Román se reapertura recuperando su nombre original de “Colegio Ciencias y Artes”.

El 29 de agosto de 1856 el colegio es elevado a la categoría de “Universidad de San Carlos” por el Mariscal Ramón Castilla al amparo de la Ley N° 406 de la Convención Nacional.

En el año 1865 durante el primer gobierno del General Mariano Ignacio Prado la Universidad y Colegio sufre la tercera clausura, dos años más tarde el mismo presidente dispone su reapertura con el nombre de “Colegio Nacional San Carlos”.

Durante la guerra con Chile (1879-1883) el colegio es interrumpido en sus actividades educativas experimentando su cuarta clausura, quedando como cuartel general de los chilenos, archivos y bienes de incalculable valor fueron saqueados y destruidos. Terminado esta infausta guerra, en 1885 en el gobierno del General Andrés Avelino Cáceres se dispone su apertura, iniciando sus labores académicas en 1889.

El año 1925 se crea el Himno Carolino por el poeta Víctor Villar Chamorro y la música de Prudencio Soto López.

El año 1934, Don Neptalí Zavala del Valle Director del Colegio crea el lema **“Un Carolino, Un Caballero”**, el lema que perdura hasta la actualidad.

Durante la dictadura del General Manuel A. Odría en 1953 por RS. N° 578 se determina el traslado de la institución a la infraestructura de la Gran Unidad Escolar “José Domingo Choquehuanca” quedando clausurado por quinta vez temporalmente.

El 20 de mayo de 1964 se realiza el histórico acto de reapertura y retorno de nuestra institución carolina a la actual vieja casona del Parque Manuel Pino en virtud del DS. N° 48 y Ley N° 16251, bajo el nombre de “Glorioso Colegio Nacional de Varones “San Carlos” de Puno, respaldado por



el DS. N° 66 que reconoce un nuevo título: el de ser Glorioso. El mismo año se funda el Club Royal Carolino, hoy Real corolino iniciando una nueva etapa en la historia deportiva de Puno.

En la década del '80 se consolida la expansión de la infraestructura educativa con la expropiación de la Pampa Zuñiga y se representa por primera vez en Puno la escenificación de la fundación del bolivariano plantel.

El 2009, mediante DS. N° 050-2009-ED el Presidente de la República, Dr. Alan García Pérez, lo declara como Primer Colegio Emblemático de la Región puno, título que ostentamos hoy que nos obliga a redoblar esfuerzos para alcanzar la excelencia educativa.

En el 2021, La Institución Educativa se integra con los niveles de educación Inicial, Primaria, Secundaria y la Modalidad EBA, bajo una sola Dirección General.

Durante la gloriosa trayectoria el colegio es ganador en eventos científicos, pedagógicos, culturales, deportivos, desfiles cívicos escolares, todos ellos a nivel local, regional o nacional.

### **VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

La Institución Educativa es líder e innovadora con excelencia educativa, formando futuros ciudadanos, competitivos y exitosos comprometidos con el desarrollo de la sociedad y la preservación del medio ambiente.



**REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA GLORIOSO "SAN CARLOS"  
PUNO - 2022**



**RUMBO AL BICENTENARIO**

**INDICE**

CAPÍTULO I:	GENERALIDADES
CAPÍTULO II:	OBJETIVOS
CAPÍTULO III:	EXIGENCIA ACADÉMICA Y DEL COMPORTAMIENTO
CAPÍTULO IV:	DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2022
CAPÍTULO V:	REQUISITOS Y DOCUMENTOS
CAPÍTULO VI:	FALTAS Y SANCIONES
CAPÍTULO VII:	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
CAPÍTULO VIII:	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES



## SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL REGIMEN DEL PROCESO ACCESO, MATRÍCULA Y CONTINUIDAD 2022

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

**ARTÍCULO 01.** El presente Reglamento regula el **PROCESO DE ACCESO, MATRÍCULA Y CONTINUIDAD**, para los postulantes a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE “SAN CARLOS” – PUNO periodo 2022.

La institución oferta servicios educacionales en los niveles INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EBA, los Padres de Familia que inscriben a sus hijos se rigen a las condiciones establecidas en el presente instrumento.

El proceso de acceso, matrícula y continuidad a la IE INTEGRADA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE “SAN CARLOS” se encuentra a cargo de un comité de admisión compuesto por un grupo de profesionales, especialmente conformados para el encargo, reconocidos por asamblea y con acto resolutivo.

**ARTICULO 02.** Son postulantes en el **PROCESO DE ACCESO, MATRÍCULA Y CONTINUIDAD**, los estudiantes cuyos padres de familia hayan formalizado la inscripción cumpliendo con los requisitos exigidos en el presente Reglamento. Las inscripciones se recepcionarán según el cronograma establecido por la institución.

**ARTÍCULO 3.** Por su ubicación geográfica se encuentra dentro de la jurisdicción y competencia de la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO**.

**ARTÍCULO 4.**-Sus locales escolares se encuentran ubicados:

**NIVEL INICIAL:** Pasaje Ramis N° 336

**NIVEL PRIMARIO:** Av. el Sol S/N

**NIVEL SECUNDARIO:** Jr. Arequipa N°245

**MODALIDAD EBA:** Jr. Arequipa N°245

### CAPÍTULO II OBJETIVOS

**ARTÍCULO 05.** Son objetivos del presente Reglamento:

- a) Determinar los niveles de decisión, la normatividad y estrategias del proceso de acceso, matrícula y continuidad.
- b) Reglamentar el Proceso de acceso, matrícula y continuidad.
- c) Establecer las normas Administrativas, Logísticas y Presupuestarias para el proceso de acceso, matrícula y continuidad.
- d) Asegurar la participación responsable del comité conformado para el proceso de acceso, matrícula y continuidad.
- e) Efectuar una correcta orientación a los padres de familia y postulantes al proceso de acceso, matrícula y continuidad, en sus diferentes etapas.
- f) Establecer criterios de selección de postulantes, basado en el Reglamento Interno y la normatividad institucional.
- g) Informar a los padres de familia y/o apoderados cuyos hijos aspiren acceder a una vacante, sobre



- los lineamientos educativos y retos que brinda la INSTITUCIÓN.
- h) Dar a conocer oportunamente el CRONOGRAMA de acceso, matrícula y continuidad.
  - i) Inscribir a los postulantes cuyos padres lo soliciten y cumplan con los requisitos para acceder a la institución.
  - j) Publicar los resultados en la página WEB Institucional de acuerdo al cronograma establecido.
  - k) Retirar de ser el caso a quienes cometan faltas a este proceso.

### **CAPÍTULO III EXIGENCIA ACADÉMICA Y DEL COMPORTAMIENTO**

**ARTÍCULO 6.** Los padres de familia que tienen interés que sus hijos accedan al servicio educativo que brinda la IE INTEGRADA, deben considerar la compatibilidad y convicción de la familia del postulante, con la propuesta educativa en la IE INTEGRADA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE “SAN CARLOS” y sus características diferenciales respecto a otras Instituciones Educativas.

**ARTÍCULO 7.** Los padres de familia que tienen interés que sus hijos accedan al servicio educativo que brinda la IE INTEGRADA, deben aceptar ser respetuosos del proceso y cumplir fielmente con el reglamento de admisión 2022.

**ARTÍCULO 8.** En esa misma dimensión, la **IE INTEGRADA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE “SAN CARLOS”** exige a sus estudiantes un comportamiento acorde con su condición de escolar, desde su presentación personal hasta su interrelación con los actores educativos y el medio en el que se desenvuelve.

### **CAPÍTULO IV DEL PROCESO DE ACCESO, MATRÍCULA Y CONTINUIDAD**

**ARTÍCULO 9.** Los postulantes que logren vacante, formalizarán su ingreso en el acto de la matrícula 2022, para tal efecto y de ser el caso, la INSTITUCIÓN otorgará la constancia de matrícula de haber logrado la vacante.

**ARTÍCULO 10.** En caso de acceder a una VACANTE los padres de familia deberán asistir de manera obligatoria a las charlas de orientación propuestas por la IE INTEGRADA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE “SAN CARLOS”. (PPFF)

**ARTÍCULO 11.** Los estudiantes deberán tener la edad cumplida al 31 de marzo, para la edad y/o grado al que postula, según las normas vigentes.

**ARTÍCULO 12.** Para los estudiantes que procedan en calidad de trasladados, deberán tener el promedio de nivel de logro esperado a más.

**ARTÍCULO 13.** En el caso que la institución educativa tenga un mayor número de postulantes que vacantes, podrá hacer uso de los siguientes criterios de priorización para la selección de las familias a admitir:

- a. Postulantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leve o moderada, según las normas vigentes (en estricto cumplimiento de cronograma de inscripción).
- b. Contar con hermanos(as) matriculados(as) en la IE INTEGRADA GLORIOSO COLEGIO



- NACIONAL DE “SAN CARLOS” y que acrediten la constancia de cumplimiento de compromisos asumidos en el periodo 2021.
- c. Hijos(as) con filiación directa del personal nombrado en la Institución Educativa Integrada y modalidad de EBA.
  - d. Estudiantes con habilidades desarrolladas en:
    - Banda sinfónica. (según requerimiento e informe del profesor de banda nivel secundario)
    - Estudiantina. (según requerimiento e informe del profesor de la estudiantina nivel secundaria)
    - Concursos académicos (reconocidos por RD de UGEL, DREP, MINEDU). – según el nro. de vacantes
    - Deportistas destacados, (reconocidos por RD de UGEL, DREP, MINEDU). – según el nro. de vacantes
  - e. Estudiantes dentro de la Institución Educativa integrada: De inicial a primaria, de primaria a secundaria siempre y cuando acrediten un promedio de logro esperado a más en los tres últimos años (por principio de continuidad)

**ARTÍCULO 14.** En el caso de que existiera vacantes disponibles, estas se adjudican a estudiantes de familias de instituciones educativas distintas al IE INTEGRADA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE “SAN CARLOS” (externas) los mismos que participan del sorteo público conjuntamente con los estudiantes que no cumplan los criterios de priorización.

#### **CAPÍTULO V REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y MATRICULA**

**ARTÍCULO 15.** Son requisitos para Inscribirse en el Proceso de Admisión:

##### **Del postulante:**

- Copia simple del DNI ampliada A4 ambas caras.
- Constancia de matrícula del SIAGIE del año anterior al periodo lectivo al que postula (de ser el caso).
- En caso de estudiantes NEE (Necesidades Educativas Especiales) deberán presentar la Resolución CONADIS / certificado o informe correspondiente de la entidad facultada.
- En caso de Estudiantes con habilidades artísticas extraordinarias (banda sinfónica – Estudiantina musical) deberán presentarse según cronograma a la evaluación Pública de dominio del instrumento y lectura de partitura.
- En caso de estudiantes con talento académico/deportivo, deberán presentar la resolución de reconocimiento a nivel de UGEL/DRE/MINEDU.
- Constancia de Logros de Aprendizaje, La misma que es obtenida a través de <https://constancia.minedu.gob.pe> (hasta el 2020)

##### **De los padres del Postulante:**

- Copia del DNI del padre y madre, y/o apoderado legal.
- Apoderado presentar Carta Poder Simple (de ser el caso).
- En caso de Estudiantes con filiación directa del personal nombrado.



- ✓ Resolución de Nombramiento y/o reasignación vigente, al proceso que se convoca.
- En caso de estudiantes con hermanos en la I.E.:
  - ✓ Constancia de Estudios del hermano(a) matriculado al año anterior al periodo lectivo que se convoca.
  - ✓ Constancia de Cumplimiento de compromisos asumidos por los padres de familia con la I.E.
- En caso de estudiantes con habilidades artísticas.
  - ✓ Presentarse a entrevista de demostración de habilidad y lectura de partitura.
- En caso de estudiantes con habilidad deportivas/académicas
  - ✓ Resolución de reconocimiento a nivel de UGEL/DRE/MINEDU
- En caso de estudiantes por continuidad en la I.E. estudiantes del último año/grado anterior al periodo lectivo convocado (5 años Inicial y 6to grado de Primaria)
  - ✓ Constancia de Cumplimiento de compromisos asumidos por los padres de familia con la I.E. emitido por la I.E.
  - ✓ Contar en los 3 últimos años (6to, 5to y 4to), la calificación promedio logro esperado (A) a más.

#### DE LA MATRÍCULA

**ARTÍCULO 16.** Los padres de familia de los Estudiantes que obtengan un cupo en la IE INTEGRADA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE "SAN CARLOS". continuarán con los trámites administrativos subsiguientes hasta obtener la Constancia de Vacante y realizar la matrícula según el cronograma, de no culminar el proceso la vacante queda desierta, la vacante obtenida no es permutable en ningún caso.

**ARTÍCULO 17.** La matrícula se hará con la documentación siguiente:

##### Nivel Inicial:

Carpeta de estudiante, la que debe contener los siguientes documentos en físico:

- a) DNI del(a) postulante ampliada A4 ambas caras.
- b) DNI del padre y de la madre o apoderado(a).
  - En caso el postulante tenga Apoderado(a) presentar la documentación legal que lo acredite (carta notarial legalizado o documento judicial)
- c) Carnet de Vacunación del estudiante.
- d) Constancia de PRONOEI o SET (de ser el caso)
- e) Resolución directoral que aprueba el traslado (de ser el caso).
- f) 03 fotografías actualizadas tamaño carnet del(a) postulante, más 01 digital en archivo PDF/JPG. Enviado en formulario de Ficha socio económica.
- g) Llenado de fichas socioeconómicas y otros (virtual).
- h) Certificado emitido por la autoridad competente, que acredite las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada (de ser el caso)
- i) Constancia de haber llenado la Ficha socio económica virtual.

##### Nivel Primario:

Carpeta de estudiante, la que debe contener los siguientes documentos en físico:

- a) Copia de DNI ampliado del estudiante.
- b) Copia del DNI del padre y madre de familia o apoderado.
  - En caso el postulante tenga Apoderado(a) presentar la documentación legal que lo acredite (carta notarial legalizado o documento judicial)



- c) Constancia de no adeudo a talleres deportivo y artístico expedido por el Nivel Inicial
- d) Resolución directoral que aprueba el traslado.
- e) Certificado emitido por la autoridad competente, que acredite las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada (de ser el caso)
- f) Constancia de haber llenado la Ficha socio económica virtual.
- g) 02 fotografías actualizadas tamaño carnet del(a) postulante, más 01 digital en archivo PDF/JPG. Enviado en formulario de Ficha socio económica.

**Nivel Secundario:**

Carpeta de estudiante, la que debe contener los siguientes documentos en físico:

- a) Copia de DNI ampliado del estudiante
- b) Copia del DNI del padre y madre de familia o apoderado
  - En caso el postulante tenga Apoderado(a) presentar la documentación legal que lo acredite (carta notarial legalizado o documento judicial)
- c) Certificado OFICIAL de estudios del 1ro al 6to de primaria
- d) Constancia de no adeudo expedido por la institución educativa de procedencia. (solo de estudiantes del nivel primario del Glorioso San Carlos).
- e) Certificado emitido por la autoridad competente, que acredite las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada (de ser el caso)
- f) Llenado de fichas socioeconómicas y otros virtual.
- g) Otros que especifique el reglamento para el proceso de matrícula por continuidad.
- h) 01 fotografía digital tamaño carnet fondo blanco, en archivo PDF/JPG. Enviado en formulario de Ficha socio económica. (solo rostro)

**Modalidad EBA:****A. Inicial-Intermedio:**

- a) Copia de DNI
- b) Certificado OFICIAL de estudios del ultimo grado cursado en el nivel primario o del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa PACE
- c) Declaración Jurada del último grado cursado, en caso de no contar con los certificados de estudios. (para estudiantes mayores de 40 años)
- d) Tener 14 años cumplidos a 31 de marzo.

**B. Avanzado:**

- a) Copia de DNI
- b) Certificado OFICIAL de estudios del 1ro al 6to Grado.
- c) Declaración Jurada del último grado cursado, en caso de no contar con los certificados de estudios. (para estudiantes mayores de 40 años)
- d) Certificado de discapacidad leve o moderada emitido por CONADIS. (de ser el caso)
- e) Para la Forma de Atención **Presencial** tener 15 años cumplidos al 31 de marzo
- f) Para las Formas de Atención **Semipresencial** o **A Distancia**, el proceso de matrícula regular se realiza por cada periodo promocional y es para estudiantes a partir de los dieciocho (18) años cumplidos antes de iniciar el periodo promocional.



## CAPÍTULO VI FALTAS Y SANCIONES

**ARTÍCULO 18.** Cualquier falta o infracción cometida por los padres o los postulantes (datos personales falsos, falsificación de documentos, suplantación, etc.) será registrada en acta y dará lugar a la anulación de la inscripción.

**ARTÍCULO 19.** Los postulantes que sean separados del Proceso de matrícula 2022, por cualquier motivo, están impedidos de inscribirse para postular nuevamente a la Institución.

## CAPÍTULO VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

**ARTÍCULO 20.** La Institución publicará las vacantes disponibles en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria que se ofertan en el Proceso de Admisión para conocimiento de los padres de familia interesados.

**ARTÍCULO 21.** El Proceso de matrícula estará a cargo de una COMISIÓN designada por la Dirección de la Institución, la que se encargará de determinar los criterios de selección a las que se someterán los postulantes y sus respectivos padres de familia, así como las respectivas sanciones.

**ARTÍCULO 22.** La verificación de documentos será revisada en los días y horas que señale la Comisión.

**ARTÍCULO 23.** Cada postulante es autónomo en su proceso, está terminantemente prohibido transferir derechos de pagos o vacantes a otro postulante.

**ARTÍCULO 24.** Los padres de familia de los postulantes ingresantes, deberán matricular a sus hijos/as dentro del cronograma establecido, caso contrario perderán su vacante y cualquier derecho a reclamo posterior.

## CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Los estudiantes que ocupen una vacante tendrán que remitir la carpeta de matrícula.

- **PRIMERA:**  
Toda la Información del Proceso de matrícula será publicada en la página web de la institución educativa: <https://gloriososancarlos.edu.pe>
- **SEGUNDA:**  
El ranking de la lista oficial de estudiantes postulantes, tienen vigencia hasta el 31 de MAYO del 2022.
- **TERCERA:**  
Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Comité de la Institución Educativa.



**METAS DE ATENCIÓN**

<b>N°</b>	<b>NIVEL EDUCATIVO/MODALIDAD</b>	<b>N° DE VACANTES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	INICIAL 3 AÑOS	75	(25 x aula, incluido estudiantes NEE)
2	PRIMARIA 1ER GRADO	168	(28 x aula, incluido estudiantes NEE)
3	SECUNDARIA 1ER GRADO	208	(26 x aula, incluido estudiantes NEE, Habilidades, Talentos)
4	EBA INICIAL - INTERMEDIO	30	
5	EBA AVANZADO	PRESENCIAL: 30 SEMI PRESENCIAL:30 A DISTANCIA:30	

NOTA: Si no se llega a cubrir las vacantes por estudiantes con NEE, pasan directo a sorteo.

Las vacantes para habilidades artística que se pretenden cubrir los siguientes instrumentos:

- Talento Banda Sinfónica:
  - Flauta travesa, 01 vacante
  - clarinete, 01 vacante
  - saxofón, 01 vacante
  - trompeta, 01 vacante
  - tuba baríttona, 01 vacante
- Talento Estudiantina:
  - Acordeón, 02 vacantes



## CRONOGRAMA:

Nº	ETAPA I	RESPONSABLES	FECHAS – DICIEMBRE
1	Convocatoria al proceso de admisión (página WEB/Facebook/otros)	COMISIÓN	1, 2 y 3
2	Inscripción (virtual)	COMISIÓN	6 y 7
3	Revisión de requisitos	COMISIÓN	10 y 13
4	Demostración de habilidades	COMISIÓN	13
5	Publicación preliminar I etapa	COMISIÓN	14
6	Absolución de reclamos I etapa	COMISIÓN	15
7	Publicación FINAL de estudiantes asignados en I etapa	COMISIÓN	15
9	Publicación de vacantes disponibles para la II etapa.	COMISIÓN	15
Nº	ETAPA II	RESPONSABLES	FECHAS - DICIEMBRE
10	Publicación de aptos para sorteo	COMISIÓN	15
11	Sorteo EBR Nivel INICIAL	COMISIÓN	16
12	Publicación FINAL de estudiantes asignados en II etapa Nivel INICIAL	COMISIÓN	17
13	Sorteo PRIMARIA y SECUNDARIA	COMISIÓN	17
14	Publicación FINAL de estudiantes asignados en II etapa PRIMARIA - SECUNDARIA	COMISIÓN	20
15	Informe a la UGEL	COMISIÓN	20

COMISIÓN A ACCESO A PRIMEROS AÑOS 2022.

